

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A CONVOCATORIA PÚBLICA No. 028 “PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “TROPICOS SUCRE”

Observación



Santiago de Tolú, Julio 14 de 2016.

Señores:
TELECARIBE
Barranquilla

Ref. Observaciones Revisión Adjudicación Convocatoria Trópicos 028 - 2016.

Saludos cordiales,

De la manera más respetuosa, presentamos de observaciones que consideramos debe tenerse en cuenta para que se haga una revisión minuciosa de la convocatoria 028 (Trópicos Sucre) en la adjudicación y sus pliegos licitatorios, ya que no vemos la objetividad y calificación de las propuestas sin parámetros claros no habiendo así garantías para los participantes. Las cuales se detallan a continuación:

Observación 1.

A manera de medida cautelar, pedimos la revisión de la convocatoria 028 y la anulación en la adjudicación de la misma con respecto al departamento de Sucre, ya que revisado el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: No. **S0506650**, de fecha 14 de Julio de 2016 de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACIÓN SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS**, identificada con el NIT. **900.704.248-6**, fundación a la cual le fue adjudicado este concurso aparece como miembro de la Junta Directiva de dicha fundación, el señor **MILLER ANDRES GARCIA JIMENEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.103.104.611** y quien a su vez se encuentra laborando en la actualidad, a pareciendo en la planta de personal, como periodista de la Gobernación de Sucre y por ende se presenta una incompatibilidad ya que recibe del erario público un salario de parte de un Miembro de la junta directiva de **TELECARIBE** y que hace aporte económico a dicho canal, como lo es la Gobernación de Sucre.

Para verificar y constatar lo anteriormente dicho se anexa el Certificado de Cámara de Comercio arriba mencionado.

CRB 152 # 303 - 85
URBANIZACIÓN CENTRAL
[AV. ALFONSO LÓPEZ]
INFO. 301 2245202
TEL 216 2708
ANTONIOSUAREZ20@HOTMAIL.COM





Observación 2.

Solicitamos la ficha técnica del equipo de producción de la propuesta operativa de la **FUNDACIÓN SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS**, identificada con el NIT. **900.704.248-6**, a la que fue adjudicada esta convocatoria 028, como también la experiencia que tienen en el campo de la producción audiovisual y/o realización de documentales.

Observación 3.

Requerimos se nos aclare, por qué en nuestra propuesta titulada "USTED NO SABE LO QUE PESA UN MUERTO", se calificó con cero (0) el anexo tres, sobre aportes diferenciadores del proyecto y por qué un Teaser y un Story Line, los califican tan bajos. Qué criterios cuantitativos y cualitativos utilizan para evaluar los ítems.


Quedo a la espera de su respuesta.

Cordialmente,


ANTONIO CARLOS SUAREZ CABARCAS
C.C 1.104.865.642 de Tolú.

Con Copia: Procuraduría Regional de Sucre.

CRA 153 # 302 - 85
URBANIZACION CENTRAL
[AV. ALFONSO LOPEZ]
INFO. 301 2245202
TEL 276 2708
ANTONIOSUAREZ120@HOTMAIL.COM



<p>Respuesta observación No. 1</p>	<p>Buenos tardes,</p> <p>Con el fin de atender la primera observación a la adjudicación a favor de FUNDACION SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS con el NIT. 900.704.248-6, presentada por el proponente ANTONIO SUAREZ CABARCAS, se informa que el Canal Telecaribe ofició a la Gobernación de Sucre con la finalidad de verificar si el señor MILLER ANDRES GARCIA JIMENEZ, quien es miembro de la junta directiva de la FUNDACION SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS, se encuentra vinculado a esa entidad territorial desempeñando algún cargo de dirección o manejo, situación esta, que prohíbe el literal d del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Como respuesta de lo anterior, la Gobernación de Sucre manifestó que revisados los archivos de esa entidad no se encontró vínculo laboral con el señor MILLER ANDRES GARCIA JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.103.104.611, por lo que esta observación carece de fundamento para que prospere.(Adjunto respuesta de la Gobernación de Sucre)</p>
<p>Respuesta observación No. 2</p>	<p>Adjunto copia de la ficha técnica del equipo de producción presentada por FUNDACION SOCIAL PARA ACCIONES EFECTIVAS, para la presente convocatoria, así como la experiencia que tiene en el campo de la producción audiovisual el director y productor del proyecto.</p>
<p>Respuesta observación No. 3</p>	<p>Referente a su tercera observación nos permitimos responderla respetuosamente en la cual hace observaciones al resultado obtenido en la evaluación de la convocatoria.</p> <p>1. El comité evaluador del canal ratifica la evaluación realizada a las propuestas recibidas para la convocatoria 028-2016, teniendo en cuenta que los elementos diferenciador son evaluados de acuerdo con su impacto financiero y de relevancia para el contenido, frente a los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria para la realización de la obra por encargo.</p> <p>En el anexo 3 de la convocatoria publicada por Telecaribe se determinan los requisitos mínimos que describen los elementos diferenciadores: <i>“En este punto se puede proponer como el programa incluirá elementos en sus contenidos en relación a los 30 años del canal en la vigencia 2016. Se considera para esta vigencia un elemento diferenciador como el proponente genera contenidos que funcionen para las diferentes plataformas oficiales del canal como: Facebook, twitter, VOD, Instagram y app.”</i></p> <p>En los elementos presentados en su propuesta, no se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria como elementos diferenciador.</p> <p>2. El comité evaluador del canal ratifica la evaluación realizada a las propuestas recibidas para la convocatoria 028-2016, teniendo en cuenta que su propuesta audiovisual (teaser) está compuesta en un alto porcentaje de imágenes de archivo de noticias UNO y Contravía, sin tener un soporte legal que certifique que cuentan con los derechos para su uso comercial por parte de Telecaribe. No existe una postproducción sonora lo que hace que no sean claros los diálogos de los personajes, la grabación fue realizada con sonido ambiente de la cámara, sin utilizar consolas captadoras de sonido de alta fidelidad, como se manifiesta en la propuesta. No refleja una propuesta fotográfica clara.</p> <p>Lo anterior no permitió evaluar con un mayor puntaje, las habilidades que tiene su equipo</p>

de producción para cautivar al televidente y mantener su atención.

3. El comité evaluador del canal ratifica la evaluación realizada a las propuestas recibidas para la convocatoria 028-2016, teniendo en cuenta que, el storyline presentado en su propuesta de siete líneas, es muy extenso, y lo expuesto en las primera tres líneas hacen alejarse de la idea central del proyecto, la cual está desarrollada en la última parte del texto.

Finalmente el comité evaluador agradece su participación e interés por las convocatorias públicas presentadas por Telecaribe, y reiteramos que los criterios de evaluación utilizados por el comité, están definidos claramente en la convocatoria y sus anexos.

Puerto Colombia, Atlántico, Agosto 30 de 2016.

Proyectó: Fabián Pinedo - Gustavo Santos
Revisó: Andrés Herazo